



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 90 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

### VISTOS:

El Informe N.º 807-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Oficio N.º 163-2026-EOVM-A/MDC, presentado por el Prof. Edwin Orlando Ventura Maquera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 061-2026-GM/MDC; el Expediente N.º 85916; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73º y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, corresponde a los gobiernos locales promover la participación vecinal organizada, el bienestar social y la protección de los sectores vulnerables de la población;

Que, la Ley N.º 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, establece mecanismos orientados a garantizar la participación activa, integración social y protección integral de las personas adultas mayores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento y registro de organizaciones sociales y sus órganos directivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer organizaciones sociales y juntas directivas dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Oficio N.º 163-2026-EOVM-A/MDC, de fecha 15 de mayo del 2026, con Expediente N.º 85916, el Prof. Edwin Orlando Ventura Maquera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, solicita el reconocimiento de la ASOCIACIÓN CIVIL ADULTO MAYOR “CÉSAR VALLEJO”, ubicada en el distrito de Cuchumbaya, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, así como el reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 061-2026-GM/MDC, de fecha 15 de mayo del 2026, se reconoce a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ADULTO MAYOR “CÉSAR VALLEJO”, para el periodo comprendido del 21 de abril del 2026 al 31 de diciembre del 2026;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, consagra el Principio de Simplicidad, estableciendo que los procedimientos administrativos deben ser sencillos, eliminando exigencias innecesarias o reiterativas;

Que, asimismo, el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444 establece el Principio de Presunción de Veracidad, señalando que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados responden a la verdad de los hechos que afirman, salvo prueba en contrario;



**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SÓCIALES

Que, el artículo 48° de la Ley N.° 27444 establece que las entidades pueden prescindir de exigir documentos cuando la información ya obra en poder de otra entidad pública o ha sido acreditada mediante acto administrativo válido;

Que, del análisis técnico efectuado mediante Informe N.° 807-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, se concluye que resulta procedente reconocer e inscribir a la ASOCIACIÓN CIVIL ADULTO MAYOR “CÉSAR VALLEJO” y a su Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

En mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; la Ley N.° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER E INSCRIBIR** a la **ASOCIACIÓN CIVIL ADULTO MAYOR “CÉSAR VALLEJO”**, ubicada en el distrito de Cuchumbaya, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– RECONOCER** a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ADULTO MAYOR “CÉSAR VALLEJO”, para el periodo comprendido del **21 de abril del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUAN SATURNO AGUILAR MAMANI	04420151
VICEPRESIDENTE	RICARDINA SIMONA MAQUERA HUACHO	04420139
SECRETARIO	FRANCISCO LEONARDO CALIZAYA VENTURA	04420599
TESORERA	VICTORIA OLARIA RAMOS HUACHO	04420128
VOCAL 1	CELIA AURORA MAQUERA VDA. DE MAMANI	04420569
VOCAL 2	TEODOCIA GREGORIA MAQUERA DE NINA	04420247
FISCAL	JULIO CELSO MAQUERA HUMIRE	04415057



**ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER** que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la inscripción y anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

**ARTÍCULO CUARTO.– PRECISAR** que el presente reconocimiento no implica incorporación automática ni acceso directo a programas sociales, beneficios alimentarios u otros programas estatales, los cuales se rigen por sus propias normas y criterios de focalización.

**ARTÍCULO QUINTO.– ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización social interesada y a las áreas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
PROF. RENSO MILTHON QUEROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL